

**NOTA INFORMATIVA NI-02/2016****PROGRAMA DE AYUDAS PLAN MAD-RE (AYTO. MADRID)****ABIERTO PLAZO SOLICITUD DE AYUDAS  
DEL PROGRAMA MAD-RE**

El Ayuntamiento de Madrid ha puesto en marcha **el Plan MAD-RE (Madrid Recupera)**. El pasado viernes 8 de julio se publicó, en el BOAM núm. 7.698 (pulse [aquí](#)) y en el B.O.C.M. Núm. 160 (pulse [aquí](#)), la aprobación de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2016 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda

**El Plan MAD-RE** se centra especialmente en las **Áreas Preferentes de Impulso a la Regeneración Urbana (APIRUS)**, en estas áreas estarán incluidas en la subvención las obras de:

- **Mejora accesibilidad:** ascensores, rampas, etc.
- **Conservación:** reparación de elementos deteriorados.
- **Eficiencia energética:** aislamiento de fachadas, cubiertas, ventanas, calderas, etc.

Para el **resto de áreas del término municipal** las solicitudes de subvención estarán destinadas a la **mejora de la accesibilidad**.

Se establecen **tres plazos para la presentación de las solicitudes** de subvención:

- El primer plazo: del 8 de julio de 2016 y finaliza el 31 de agosto de 2016.
- El segundo plazo: del 1 de septiembre de 2016 y finaliza el 14 de octubre de 2016.
- El tercer plazo: del 15 de octubre de 2016 y finaliza el 30 de noviembre de 2016.

La dotación presupuestaria destinada a la financiación de estas ayudas es de 16 millones de euros.

Si deseas más información escribe a [asesoria@anerr.es](mailto:asesoria@anerr.es)

Si eres empresa socia de ANERR, recibirás ésta y otras noticias de gran interés antes de publicarse en los medios de ANERR, así como analizadas en profundidad por expertos de la asociación.

Si quieres saber cómo asociarte escribe a [anerr@anerr.es](mailto:anerr@anerr.es)

**Os recordamos que el 98% de los expedientes de solicitudes de ayudas de PAREER-CRECE tuvieron que ser subsanados, lo que da lugar a retrasos en el proceso de evaluación y resolución. Siendo más del 18% resueltos desfavorablemente.**

ANERR puede gestionar la preparación de la documentación de vuestras solicitudes para minimizar el riesgo de denegaciones. Contactar con [asesoria@anerr.es](mailto:asesoria@anerr.es)